ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEES versión 2.[1]

PROCESO: MÍNIMA CUANTÍA No. MC-026-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR INTEGRAL, LA SALUD, LA MOTIVACIÓN, LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA.

ASPECTOS GENERALES:

1. ASPECTOS ECONOMICOS:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:

Los sectores económicos en Colombia se dividen primordialmente en tres categorías:

Sector Primario: Esta categoría engloba la agricultura, la pesca, la minería y la explotación de recursos naturales. Representa una parte significativa de la economía colombiana, generando empleo en gran medida en áreas rurales.

Sector Secundario: Comprende la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía. La industria manufacturera destaca como el subsector más relevante, desglosándose en segmentos como alimentos, productos textiles, químicos, maquinaria y equipo.

Sector Terciario: También conocido como el sector de servicios, abarca actividades como el comercio, el transporte, la hotelería y el turismo, la banca, los servicios financieros, la salud y la educación, entre otros. Este sector ostenta la mayor magnitud en la economía colombiana y emplea a la mayoría de la fuerza laboral del país. El objeto

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

a contratar comprende actividades ofertadas por personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios logísticos para eventos, al suministro de alimentos y bebidas (catering), al transporte terrestre automotor especial de pasajeros, al alquiler de espacios campestres y recreativos, y a la prestación de servicios de formación y desarrollo humano, mercado que opera en una economía de libre competencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El sector terciario o sector de servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc., así las cosas, los servicios que se consideran adquirir en el presente proceso hacen parte de este sector.
Como el servicio que se va a contratar se trata del tercer sector el cual se considera no es productivo puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, vale aclarar que el mismo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El objeto de la presente contratación se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía, el perfil del mercado en general crea un escenario del sector, el cual, al relacionarlo con el servicio correspondiente se hacen relevantes para los futuros proveedores. La importancia del sector de servicios dentro de la producción y el comercio ha venido creciendo en las últimas décadas. Además, el desarrollo del sector ha tenido implicaciones directas sobre él.

El programa de bienestar social es un proceso de construcción permanente y participativa, que busca crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo del servidor público, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, y que a su vez incremente los niveles de satisfacción, eficiencia e identificación con su trabajo.

De acuerdo con la anterior clasificación, la prestación de servicios logísticos para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar e Incentivos, orientadas al fortalecimiento del bienestar integral, la salud, la motivación, la integración y el reconocimiento de los servidores públicos del municipio de Dagua, Valle del Cauca, se encuentra inmersa dentro del sector de servicios de la economía; por lo anterior, el estudio del sector se realizará con base en este sector, más específicamente en las actividades de servicios administrativos y de apoyo, organización logística de eventos, suministro de comidas y bebidas (catering), transporte terrestre automotor especial de

pasajeros, alquiler de espacios para eventos y actividades de formación y desarrollo humano.

Conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), los servicios requeridos se ubican en los códigos:

Segmento	Familia	Clase	Código	Nombre - Producto
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin
86000000	86130000	86132000	86132001	Servicio de entrenamiento (coaching) ejecutivo

Dicha clasificación es informativa y no exigible, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, por tratarse de un proceso cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

2.1. ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con la Ley 909 de 2004, que dispone que las entidades deben implementar programas de bienestar, preparación para el retiro e incentivos para los servidores públicos a fin de elevar sus niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, y teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes en materia de Bienestar Social, como el Decreto 1567 de 1998, que señala en el artículo 20 que: "Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora", y a su vez señala que "Tendrá (sic) derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad".

La alcaldía municipal de Dagua Valle del cauca, En el programa de Bienestar Social, estímulos e incentivos, a través de la secretaria de Desarrollo Institucional tiene como objetivo fortalecer las dinámicas organizacionales en el favorecimiento del Bienestar Social y las estrategias institucionales en el desarrollo integral de los servidores públicos de la alcaldía municipal, teniendo en cuenta que el Bienestar Laboral es un eje

transversal de trabajo, hace parte de la filosofía de gestión y dignificación del empleo de la entidad, aumentando por consiguiente el compromiso, la vinculación y el sentido de pertenencia de sus servidores públicos, además se busca la eficiencia y eficacia en el desempeño; contribuyendo significativamente con el logro de los indiciadores y metas planteadas por la Secretaria de Desarrollo Institucional, para la vigencia 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, la política de Bienestar Social en el municipio de Dagua, valle del cauca, tiene como fundamento el reconocimiento del servidor público como un ser integral, sujeto a necesidades de índole material, social, familiar, afectivo, moral, laboral y cultural. Es por ello que el programa de Bienestar Social y el sistema de estímulos e incentivos para la vigencia 2026, nace de la percepción de todas y cada una de las áreas sobre las que se direccionan las tareas y las líneas de trabajo en conexión con los intereses y beneficios de las acciones encaminadas al mejoramiento de las condiciones laborales y de las relaciones interpersonales entre los servidores públicos, con el fin de fortalecer los ambientes en cada una de las dependencias, reconociendo las estrategias de trabajo direccionadas a brindar un mejor ambiente laboral desde las diferentes áreas.

Para la vigencia 2026, la necesidad que se pretende satisfacer con el presente proceso comprende:

DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	
DETALLE	CANT.
Almuerzo (opcion1. plato de frijol, arroz, ensalada, tajada de maduro, cerdo a la plancha o chicharrón y limonada Frape, Plato típico bandeja paisa. opción 2 Plato típico Sancocho de Gallina, Opción 3 Tamales Vallunos. Servido en sitio en Menaje: plato hondo, plato pando, vaso en cristal, cubiertos (cuchara, tenedor, cuchillo. Opción 4 Punta de anca-400 gr acompañado de porción de arroz, papa y ensalada fresca.) porción de postre y bebida caliente.	70
Desayuno: opcion1: un sándwich de pollo, lechuga y tomate de 250gr horneado y un vaso de 200ml de jugo natural variado. Opción 2: Creps de pollo con un vaso de 200ml de jugo natural variado. Opción 3: 80gr fruta fresca variada picada, granola, yogurt--SERVIDO en Menaje: plato pando, vaso en cristal, cubiertos (cuchara, tenedor, cuchillo)	70
Alquiler de sitio campestre con capacidad para 70 personas incluye mesas y sillas, sonido con capacidad para presentación musical en vivo, disposición de zonas verdes, kioscos y servicio área de parqueadero	1

servicio de transporte con capacidad para 70 personas recorrido desde la cabecera municipal hasta sitio del evento disponibilidad 8 horas	2
Conferencia dirigida a servidores (coach Bienestar emocional-y trabajo en equipo)	1
Botón y/o pin institucional, elaborado con el escudo del municipio material lamina, texto Servidor Público.	70

ACTIVIDAD PLAN DE BIENESTAR- COMPONENTE FAMILIAR	
DETALLE	CANT
Almuerzo (opcion1. plato de frijol, arroz, ensalada, tajada de maduro, cerdo a la plancha o chicharrón y limonada Frape, Plato típico bandeja paisa. opción 2 Plati típico Sancocho de Gallina, Opción 3 Tamales Vallunos. Servido en sitio en Menaje: plato hondo, plato pando, vaso en cristal, cubiertos (cuchara, tenedor, cuchillo	210
Desayuno opcion1: un sándwich de pollo, lechuga y tomate de 250gr horneado y un vaso de 200ml de jugo natural variado. Opción 2: Creps de pollo con un vaso de 200ml de jugo natural variado. Opción 3: 80gr fruta fresca variada picada, granola, yogurt--SERVIDO en Menaje: plato pando, vaso en cristal, cubiertos (cuchara, tenedor, cuchillo)	210
Refrigerio Opción 1: 4 empanadas con jugo natural de 10 onz, Opción 2: pastel de pollo con jugo natural de 10onz.	210
Estación de Bebidas refrescantes (FRIAS) 3 por persona (total 630 bebidas para 210 personas).	210
Espacio cómodo, amplio, con zonas verdes, zonas húmedas, ambiente natural, en clima cálido, para 210 personas.	210
Servicio de transporte con capacidad para 210 personas, recorrido 60 kilómetros desde la cabecera municipal hasta el sitio del evento, disponibilidad 14 horas.	1

ENCUENTROS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN AL COMPONENTE DE SALUD, BIENESTAR Y MOTIVACIÓN DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL	
DETALLE	CANT
Refrigerio Opción 1: 4 empanadas con jugo natural de 10 onz, Opción 2: pastel de pollo con jugo natural de 10onz.	280
Hidratación (Botella de agua 600ml)	70

ALIMENTOS

Se hace necesario suministrar refrigerios, bebidas hidratantes y almuerzos a los colaboradores del municipio de Dagua, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar, alimentación e hidratación durante las jornadas programadas.

En ese sentido, se requiere la entrega de refrigerios, bebidas hidratantes y almuerzos durante los eventos para los colaboradores.

Así mismo, estos suministros permiten garantizar la permanencia y adecuada participación de los colaboradores, contribuyendo al correcto desarrollo logístico y operativo del plan de bienestar enfocado en las diferentes conmemoraciones en el desarrollo integral del servidor público en el municipio de Dagua, valle del cauca.

Condiciones de entrega: los elementos y/o insumos requeridos por la entidad serán exigibles por el Supervisor del contrato conforme a las descripciones técnicas descritas anteriormente. Las entregas deberán ser inmediatas o a más tardar dentro de los dos días calendarios siguientes a la solicitud impartida por el supervisor.

Transporte de los elementos a suministrar: El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para la entidad, los gastos necesarios para la entrega de los elementos. El contratista debe entregar en las instalaciones del contratante los elementos solicitados, conforme a los requerimientos del supervisor.

APOYO LOGISTICO

Se requiere apoyo logístico para el soporte operativo durante los eventos, toda vez que es necesario contar con personal idóneo, capacitado e imparcial que garantice el adecuado desarrollo de las mismas.

Aunado a ello, la Secretaría de Desarrollo Institucional no cuenta con el personal suficiente ni especializado dentro de su planta administrativa para asumir de manera directa las labores de logística requeridas, razón por la cual se hace necesario contratar apoyo externo que permita atender oportunamente las necesidades operativas de los eventos.

Se requiere la contratación del servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros en la modalidad de Transporte Especial, con el objeto de garantizar el traslado seguro, oportuno e idóneo del personal. Este componente es indispensable para garantizar el principio de planeación y accesibilidad.

Ahora bien, una vez consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de verificar la existencia de acuerdos marco de precios o instrumentos de agregación de demanda que permitieran satisfacer la necesidad objeto del presente proceso, no se evidenció la disponibilidad de servicios y elementos que cumplan con las características técnicas y logísticas requeridas por la entidad para el desarrollo del plan de bienestar enfocado en las diferentes conmemoraciones en el desarrollo integral del servidor público en el municipio de Dagua, valle del cauca.

En consecuencia, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para atender la necesidad planteada, se hace necesario adelantar el procedimiento de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Así las cosas, se hace necesario que la Alcaldía Municipal de Dagua adelante el proceso de contratación correspondiente para garantizar la logística y bienes requeridos para el desarrollo del plan de bienestar enfocado en las diferentes conmemoraciones en el desarrollo integral del servidor publico en el municipio de Dagua, valle del cauca, mediante la selección de una persona natural o jurídica idónea que cuente con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para prestar los servicios y suministrar los elementos requeridos, de conformidad con las necesidades descritas en la ficha técnica proyectada.

Así mismo, se precisa que dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026 se encuentra contemplada la contratación de los servicios y suministros requeridos para atender la presente necesidad.

Finalmente, el futuro contratista desarrollará las actividades objeto del contrato bajo la supervisión y seguimiento que designe la entidad, atendiendo las instrucciones y lineamientos impartidos para la correcta ejecución contractual, conservando en todo caso plena autonomía técnica, administrativa y operativa en el desarrollo de sus obligaciones.

Vigencia: La propuesta deberá tener una vigencia igual a la establecida para la ejecución del contrato.

CRECIMIENTO ECONÓMICO-PRODUCTO INTERNO BRUTO:

2.1.1. PIB desde el enfoque de la producción [2]

[2] Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). 18 de agosto de 2026

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen (%) – Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada
	Anual 2026pr-II / 2025pr-II	Año corrido 2026pr / 2025pr	Trimestral 2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,6	2,5	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T. Boletín técnico II trimestre 2026pr (18 de agosto de 2026).
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. pr: preliminar.

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

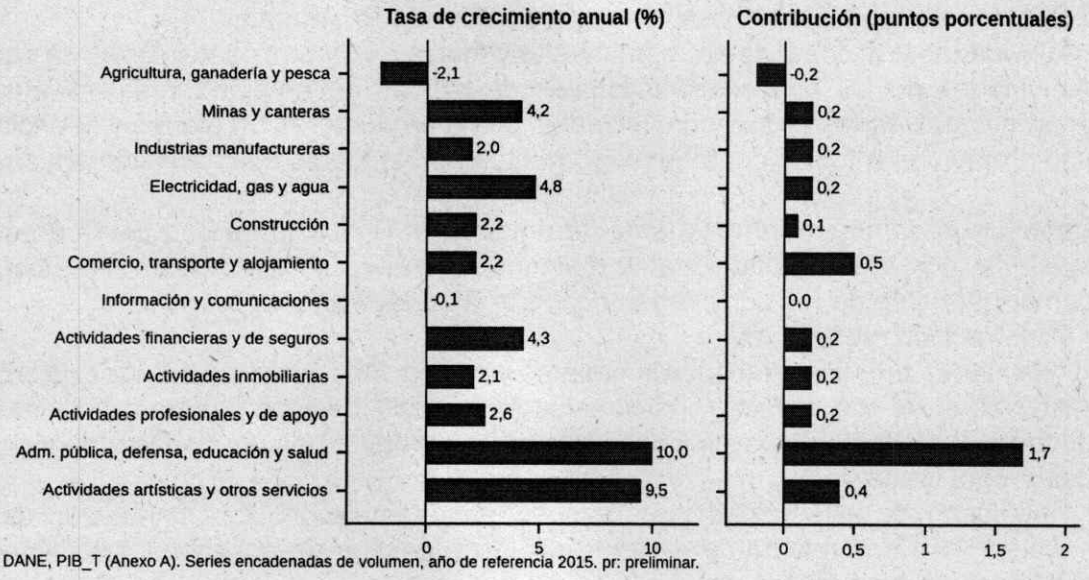
Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Gráfico 1. Valor agregado por actividad económica: crecimiento y contribución anual
Serie original – Segundo trimestre 2026pr (valor agregado bruto: 3,6%)



Fuente: DANE, PIB_T (Anexo A). Series encadenadas de volumen, año de referencia 2015. pr: preliminar.

2.1.2. Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
• Cultivo permanente de café crece 16,4%.
• Ganadería crece 4,8%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen (%) – Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada
	Anual 2026pr-II / 2025pr-II	Año corrido 2026pr / 2025pr	Trimestral 2026pr-II / 2026pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T. Boletín técnico II trimestre 2026pr (18 de agosto de 2026).
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. pr: preliminar.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 15,4%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 6,9%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 3,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 15,7%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 1,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 9,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,2%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 1,9%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 1,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,4%

Tabla 3. Explotación de minas y canteras

Tasas de crecimiento en volumen (%) – Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada
	Anual 2026pr-II / 2025pr-II	Año corrido 2026pr / 2025pr	Trimestral 2026pr-II / 2026pr-I
Extracción de carbón de piedra y lignito	16,2	-1,3	4,1
Extracción de petróleo crudo y gas natural	-2,6	-2,7	-2,9
Extracción de minerales metalíferos	15,4	19,8	-15,8
Extracción de otras minas y canteras	6,9	1,0	7,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	1,6	-0,7	-1,0
Explotación de minas y canteras	**4,2**	**1,6**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T. Boletín técnico II trimestre 2026pr (18 de agosto de 2026).
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. pr: preliminar.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 4,1%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 15,8%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 7,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,0%.

Anexo E. Detalle de la producción de explotación de minas y canteras
Tasa de crecimiento anual en constantes (%) – Segundo trimestre 2026pr

Productos de la actividad explotación de minas y canteras	2026pr-II / 2025pr-II
Petróleo crudo	-1,9
Gas natural	-14,1
Minerales de hierro y mineral de hierro sinterizado	-9,7
Minerales de níquel y sus concentrados	-14,7
Minerales de plata y sus concentrados	-2,6
Minerales de oro y sus concentrados	17,0
Minerales de platino y sus concentrados	23,1
Roca o piedra de construcción y de talla	7,5
Minerales para la industria química, abonos minerales	-31,4
Sal gema o halita, sal marina sin purificar y salmuera	10,2
Piedras preciosas y semipreciosas	-17,0

Fuente: DANE, PIB_T (Anexo E). Boletín técnico II trimestre 2026pr. pr: preliminar.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado6 En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 5,5%.
• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 2,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,8%.
• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,7%.

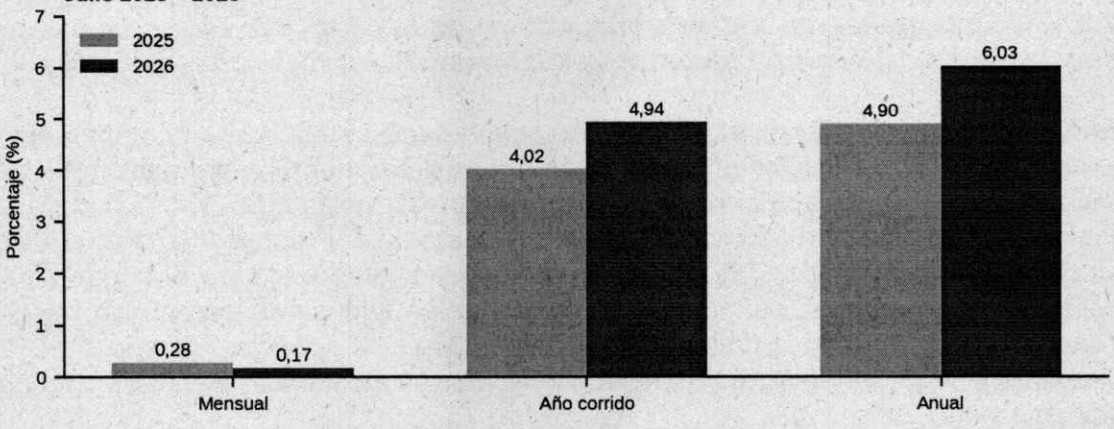
Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua
Tasas de crecimiento en volumen (%) – Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada
	Anual 2026pr-II / 2025pr-II	Año corrido 2026pr / 2025pr	Trimestral 2026pr-II / 2026pr-I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5,5	4,3	2,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y saneamiento ambiental	2,9	2,0	1,7
Total actividad	**4,8**	**3,7**	**2,8**

Fuente: DANE, PIB_T. Boletín técnico II trimestre 2026pr (18 de agosto de 2026).
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. pr: preliminar.

2.2. Índice de Precios al Consumidor (IPC)[3]

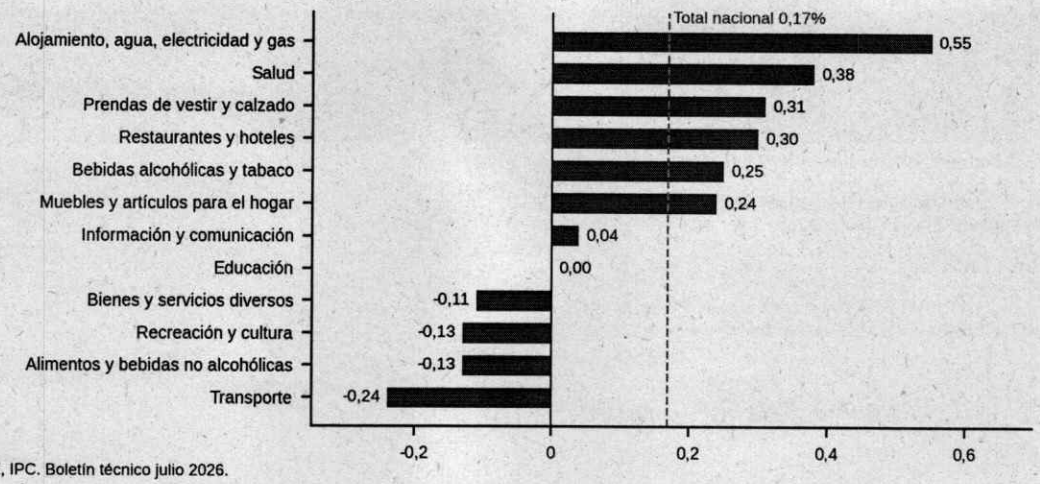
Gráfico 2. IPC Variaciones – Total nacional
Julio 2025 – 2026



Fuente: DANE, IPC. Boletín técnico julio 2026 (10 de agosto de 2026).

[3]Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) julio 2026, del 10 de agosto de 2026

Gráfico 3. IPC variación mensual según divisiones de gasto (%)
Julio 2026



Fuente: DANE, IPC. Boletín técnico julio 2026.

2.2.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto – Julio 2025 – 2026

Divisiones de gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	**100,00**	**0,28**	**0,28**	**0,17**	**0,17**
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC. Boletín técnico julio 2026 (10 de agosto de 2026).
Nota: la diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total

2.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases – Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC. Boletín técnico julio 2026 (10 de agosto de 2026).
Nota: la diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2.3. Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases 2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto – Julio 2025 – 2026

Divisiones de gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	**100,00**	**4,02**	**4,02**	**4,94**	**4,94**
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC. Boletín técnico julio 2026 (10 de agosto de 2026).
Nota: la diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2.4 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases – Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC. Boletín técnico julio 2026 (10 de agosto de 2026).
Nota: la diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2.5 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

2.2.5.1. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto – Julio 2025 – 2026

Divisiones de gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	**100,00**	**4,90**	**4,90**	**6,03**	**6,03**
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC. Boletín técnico julio 2026 (10 de agosto de 2026).
Nota: la diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

2.2.5.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases – Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,72	0,73
Arriendo imputado	4,79	0,61
Transporte urbano	10,67	0,51
Arriendo efectivo	4,89	0,45
Carne de res y derivados	14,37	0,34
Frutas frescas	18,00	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	16,62	0,21
Servicio doméstico	13,90	0,15
Papas	41,60	0,14

Fuente: DANE, IPC. Boletín técnico julio 2026 (10 de agosto de 2026).
Nota: la diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2.6. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

2.2.6.1. Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC – Variación (%) – Julio 2025 – 2026

Nivel de ingresos	Mensual		Año corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,31	0,19	4,07	4,91	4,73	5,81
Vulnerables	0,31	0,16	4,09	5,01	4,68	5,90
Clase media	0,28	0,15	4,01	4,93	4,87	6,04
Ingresos altos	0,24	0,20	4,01	4,94	5,13	6,11
Total nivel de ingresos	**0,28**	**0,17**	**4,02**	**4,94**	**4,90**	**6,03**

Fuente: DANE, IPC. Boletín técnico julio 2026.
* Criterio absoluto: el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

ANALISIS DE PRECIOS

El presupuesto oficial estimado se determinó mediante un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, a partir de las cotizaciones solicitadas por la Entidad a tres (3) proveedores del mercado, las cuales satisfacen la necesidad respecto de las especificaciones técnicas, el tiempo de ejecución y el volumen requerido por parte de la Administración Municipal, obteniéndose el siguiente valor promedio:

Cotización Phalcon	$ 48.500.000
Cotización Coppa	$ 47.500.000
Cotización Dumont	$ 51.000.000
Valor total	$ 147.000.000
Valor promedio	$ 49.000.000

En consecuencia, el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con cargo a recursos de funcionamiento, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 846 del 11 de junio de 2026, rubro 2.1.1.01.03.020.1. Dicho valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad para la vigencia 2026, esto es, $49.025.340 M/CTE (10% de $490.253.400), lo que determina la modalidad de selección de mínima cuantía.

Las propuestas económicas no podrán superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios estimados por la Entidad, so pena de rechazo.

2.2. ASPECTOS REGULATORIOS

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se determina que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que el tipo de contrato a celebrar es el de prestación de servicios logísticos, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, cuyas prestaciones comprenden el suministro de alimentos y bebidas, el transporte terrestre automotor especial de pasajeros, el alquiler de espacios para la realización de los eventos, la realización de

una conferencia dirigida a los servidores y el apoyo logístico requerido para la ejecución de las actividades del Plan de Bienestar e Incentivos.

El objeto contractual se enmarca, además, en la siguiente normativa especial: en materia de bienestar e incentivos, la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, que obligan a las entidades a organizar anualmente programas de bienestar social e incentivos para sus servidores; en materia de alimentos, la Ley 9 de 1979, la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007, que establecen los requisitos sanitarios para la manipulación, preparación, transporte y suministro de alimentos, así como la exigencia de capacitación en manipulación de alimentos del personal; y en materia de transporte, la Ley 336 de 1996 y el Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte, y sus modificaciones, que regulan la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial por parte de empresas habilitadas por el Ministerio de Transporte.

En cuanto a la modalidad de selección, el proceso se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, que regulan el procedimiento de mínima cuantía.

2.3. ASPECTOS TÉCNICOS:

Los servicios logísticos para eventos institucionales corresponden a la planeación, organización, coordinación y ejecución de actividades que requieren la integración de diferentes bienes y servicios (alimentación, transporte, espacios físicos, sonido, material pedagógico y talento humano de apoyo), prestados por personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad técnica, operativa y administrativa para atender de manera simultánea y oportuna cada uno de dichos componentes.

Para el presente proceso, la necesidad de la Entidad se estructura en tres (3) actividades del Plan de Bienestar e Incentivos: Exaltación del servicio público, Componente familiar y cuatro (4) jornadas de promoción del componente de salud, bienestar y motivación, cuyas cantidades y especificaciones técnicas se encuentran detalladas en la ficha técnica de los estudios previos y de la invitación pública. Los servicios serán exigibles por el supervisor del contrato y las entregas deberán ser inmediatas o, a más tardar, dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la solicitud, asumiendo el contratista los costos de transporte de los elementos.

En el mercado existen dos modalidades:

1. Los operadores logísticos integrales, que asumen con recursos propios o mediante alianzas comerciales la totalidad de los componentes del servicio (alimentación, transporte, alquiler de espacios y actividades formativas), garantizando su coordinación bajo un único responsable frente a la Entidad.

2. Los proveedores especializados en un solo componente (restaurantes y empresas de banquetes y catering, empresas de transporte especial habilitadas, fincas y centros recreacionales, y profesionales en coaching y desarrollo humano), quienes usualmente participan como aliados o proveedores de los operadores logísticos integrales.

En cuanto al componente de alimentación, el mercado está conformado por restaurantes, empresas de banquetes y catering y operadores logísticos, los cuales deben garantizar condiciones higiénico-sanitarias en la preparación, empaque, transporte y entrega de los alimentos; por ello, la Entidad exige que el personal que realice el empaque y entrega de alimentos acredite certificación en manipulación de alimentos, de conformidad con la Ley 9 de 1979, la Resolución 2674 de 2013 y la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007.

En cuanto al componente de transporte, el servicio debe prestarse en la modalidad de transporte terrestre automotor especial, por empresas habilitadas mediante resolución del Ministerio de Transporte, con vehículos (buses, microbuses o busetas) que cuenten con tarjeta de propiedad, tarjeta de operación, SOAT vigente, inscripción en el RUNT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes. Para garantizar la disponibilidad del servicio, la Entidad exige la acreditación de mínimo cinco (5) vehículos y cinco (5) conductores con experiencia mínima de tres (3) años, sin perjuicio del contrato de administración, afiliación o convenio de colaboración empresarial cuando el oferente no sea propietario de los vehículos.

Respecto de la conferencia dirigida a los servidores, el mercado ofrece profesionales en áreas de desarrollo humano y afines con certificaciones en coaching. La Entidad requiere que el conferencista acredite título profesional, certificación internacional como Coach, certificación o formación internacional en Coaching con PNL (Programación Neurolingüística) y experiencia en conferencias, talleres o procesos de formación en bienestar emocional, desarrollo humano, liderazgo, inteligencia emocional, comunicación, relaciones humanas o propósito y desarrollo personal.

Es preciso señalar que en el Departamento del Valle del Cauca, y en particular en el municipio de Dagua y su área de influencia, existe oferta de operadores logísticos, restaurantes y empresas de catering, fincas y centros recreacionales de clima cálido, empresas de transporte especial habilitadas y profesionales en coaching, lo que da cuenta de un mercado amplio, sin limitaciones de oferta.

En todo caso, para la contratación de esta modalidad la Entidad considera fundamentales las condiciones de idoneidad y experiencia que lleven a contratar a una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia y esté en condiciones de desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato, para lo cual se exige acreditar mínimo tres (3) certificaciones de experiencia en contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan al objeto del presente proceso, y una experiencia mínima de dos (2) años, en los términos de la invitación pública.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA.

- **¿CÓMO HA CONTRATADO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE SERVICIO?**

El sistema electrónico de contratación pública – SECOP ofrece la posibilidad de consultar los procesos de contratación de otras entidades estatales para analizar el comportamiento de la contratación, los proveedores y precios lo que genera mejores decisiones de contratación, orienta la definición y verificación de la necesidad, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación, garantías plazos.

Por tanto, revisados los antecedentes de la contratación del Municipio de Dagua-Valle del Cauca, se encontraron los siguientes procesos de igual o similar objeto contractual, los cuales se realizaron a través de la modalidad de mínima cuantía.

Procesos municipio de Dagua-Valle del Cauca

NO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
MC-043-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA NECESARIOS PARA REALIZAR LA	$ 15.341.524	Mínima Cuantía

	ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN DIRIGIDA A SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		
MC-047-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICOS PARA ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	$ 25.000.000	Mínima Cuantía

- **¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?**

Revisadas las plataformas del SECOP, se logra identificar algunos procesos que tienen relación el objeto contractual, las cuales se relacionan a continuación como referentes que valen de consulta para la estructuración del proceso.

Procesos otras entidades como referentes

NO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
BSA-MC-22-2024	SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARBOSA.	$ 35.000.000	Mínima Cuantía
MC-057 DE 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA	$ 31.640.000	Mínima Cuantía

5. CONDICIONES DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales de acuerdo al servicio solicitado por la Entidad, contra entrega a las especificaciones requeridas, previa presentación de la factura de venta con discriminación de valores unitarios y totales, certificación de cumplimiento o recibo a satisfacción expedida por el funcionario encargado de la Supervisión del Contrato, constancia de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar, y pago de las estampillas municipales y/o departamentales según sea el caso. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del Municipio de Dagua y a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La Entidad realizó la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el correcto desarrollo de la presente contratación, la cual se adjunta al presente estudio en matriz adjunta. Los riesgos previsibles involucrados en este tipo de contratación se refieren especialmente al cumplimiento del contrato, a la calidad del servicio y al pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, en cuyo caso el contratista deberá asumir dichos riesgos, constituyendo a favor del Municipio de Dagua las garantías que se describen a continuación.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA), una garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia cuyas pólizas o certificados matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Bancaria, que garantice los siguientes riesgos:

a) CUMPLIMIENTO general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

b) CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: En cuantía equivalente al (5%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: En cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Justificación: La Sección Tercera del Consejo de Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: *"No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar".*

Por tanto, en cumplimiento de esta providencia, se interpretó que cuando el presupuesto del proceso de contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes no excedía la mínima cuantía de la entidad, debía acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encontrara en algún instrumento de agregación de demanda.[4]

[4] Concepto CCE-DES-FM-17 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

El mismo concepto 105 de 2022 señala:
«[...] se solicita rendir concepto respecto de que modalidad de selección procede cuando la cuantía del proceso es inferior al valor de la mínima cuantía establecida por la entidad y el bien, producto y/o servicio tiene acuerdo marco vigente. Frente a este panorama que modalidad de selección debe aplicar la entidad: ¿la mínima cuantía o el acuerdo marco de precios?» De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Adicional a lo anterior, el concepto C-101 de 2023, producido por la Subdirectora de Gestión Contractual de la Agencia Colombia Compra Eficiente, señala: CONCURRENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y MÍNIMA CUANTÍA – Prevalencia modalidad de selección Mínima Cuantía [...] si una Entidad Estatal desea adquirir bienes o servicios uniformes por el valor de hasta el diez por ciento (10%) de su menor cuantía, y si bien existe un Acuerdo Marco de Precios que contiene el bien o servicio adquirir vigente existe una norma especial en consideración al valor tope de la contratación que opera con independencia del objeto contractual, por lo que excluye la aplicación del Acuerdo Marco de Precios y deberá adoptarse los procedimientos previstos en el Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme lo expuesto en el capítulo anterior

En lo que respecta a los Acuerdos Comerciales, de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14) de Colombia Compra Eficiente, los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía no están cubiertos por los Acuerdos Comerciales, razón por la cual el presente proceso no se encuentra sujeto a ellos.

Así mismo, una vez consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se evidenció la existencia de Acuerdos Marco de Precios o instrumentos de agregación de demanda que permitan satisfacer la necesidad con las características técnicas y logísticas requeridas por la Entidad para el desarrollo del Plan de Bienestar e Incentivos.

9. CONCLUSIONES: Una vez realizado el estudio del sector se concluye que:

1. Que las actividades a contratar corresponden a un mercado de libre competencia ofertado por múltiples personas naturales y jurídicas (operadores logísticos, empresas de catering, empresas de transporte especial, centros recreacionales y profesionales en coaching), por lo cual los valores son variables y se encuentran supeditados al proveedor y a las condiciones técnicas del servicio solicitado. Para la determinación del presupuesto, la Entidad lo estructuró mediante el método de precios unitarios, soportado en tres (3) cotizaciones, obteniendo un presupuesto oficial de $49.000.000 M/CTE.
2. Que anualmente las entidades territoriales asignan recursos para la ejecución de sus planes de bienestar social e incentivos, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004 y del Decreto Ley 1567 de 1998, y los procesos para contratar el apoyo logístico de dichas actividades se adelantan principalmente mediante la modalidad de mínima cuantía.
3. Que la forma de pago establecida es mediante pagos parciales, de acuerdo con el servicio solicitado por la Entidad y efectivamente prestado por el contratista, contra entrega a satisfacción certificada por el supervisor del contrato.
4. Los requisitos habilitantes determinan la idoneidad del proponente para participar en un proceso de contratación. En el caso de procesos de mínima cuantía, estos requisitos se centran en la capacidad jurídica, la capacidad técnica y las condiciones de experiencia del proponente; en el presente proceso no se exige capacidad financiera ni organizacional.
5. En términos de capacidad técnica y experiencia, la Entidad solicita a los posibles proponentes que acrediten mínimo dos (02) certificaciones de experiencia de contratos relacionados con el objeto a contratar, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial en los términos de la invitación pública.
6. Los criterios de evaluación para procesos de mínima cuantía corresponden a la verificación de la oferta económica: la propuesta que presente el menor precio pasará a la verificación de requisitos habilitantes y será adjudicataria siempre y cuando cumpla con estos, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que, analizado el mercado de empresas en el Departamento del Valle del Cauca y en el Municipio de Dagua, se evidenció que existe oferta suficiente de proveedores que pueden ejecutar el presente proceso contractual, razón por la cual el proceso puede ser objeto de limitación a MIPYMES de orden territorial, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, siempre que por lo menos dos (2) MIPYMES del municipio de Dagua manifiesten su interés.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Dagua, en el mes de septiembre de 2026.

JAIME ANAYA
Secretario de Desarrollo Institucional

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro/Proyecto:	Jaime Anaya	Secretario Desarrollo Institucional	
Reviso:	Arlez Lenis	Abogado - Contratista	
Aprobó:	Ana Cecilia Bravo	Jefe oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			